

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11268 *MASSONS, BARCONS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA
CORREDURÍA DE SEGUROS
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GABINETE TÉCNICO DE RIESGOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales de socios de "Massons, Barcons y Asociados, Sociedad Limitada Correduría de Seguros" y "Gabinete Técnico de Riesgos, S.L.", celebradas, ambas, el 30 de julio de 2013, la primera con carácter universal y la segunda previa convocatoria comunicada de forma individual y por escrito a todos sus socios de acuerdo con el procedimiento previsto al efecto en el artículo 13 de sus Estatutos Sociales, aprobaron, la primera, por unanimidad de todos los socios y, la segunda, por unanimidad de las participaciones presentes y debidamente representadas en la junta representativas del 99,0304% de su capital social, el acuerdo de fusión por absorción de ambas sociedades, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, modificando la absorbente su denominación social para adoptar la de la sociedad absorbida de conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil (RRM). El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 21 de junio de 2013.

Las Juntas de Socios de ambas sociedades aprobaron como balance de fusión, el cerrado a 31 de diciembre de 2012, y fijaron el 1.º de enero de 2013 como fecha a partir de la cual se entenderá que las operaciones de la sociedad absorbida se realizan por cuenta de la sociedad absorbente.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 LME. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 31 de julio de 2013.- Don Josep Barcons Grau, Administrador único de Massons, Barcons y Asociados, Sociedad Limitada Correduría de Seguros y de Gabinete Técnico de Riesgos, S.L.

ID: A130046323-1